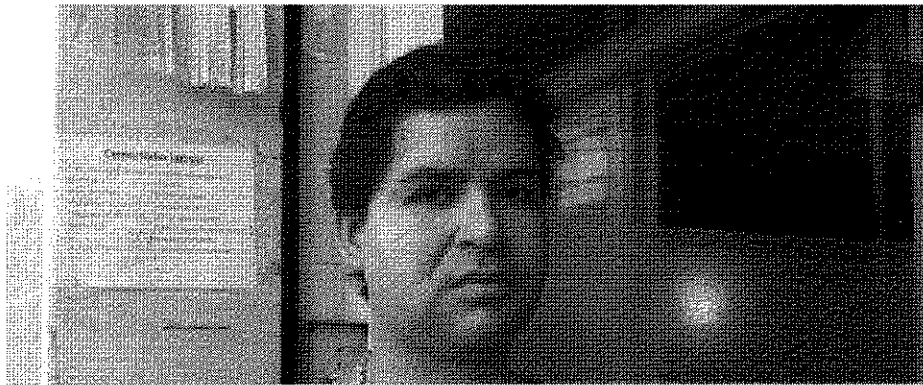


.legalcity.

ADVOCATS · ASSESSORS

Los antecedentes pesan por años



Albeiro está desesperado sin un sueldo que le permita mantener a sus hijas.

ZULMA SIERRA

- Aunque haya cumplido su pena, los antecedentes no se borran automáticamente.
- Una infracción, por menor que sea, queda registrada en su expediente.
- La Administración está denegando renovaciones en cuanto ve un antecedente.

ZULMA SIERRA (Periódico En Latino)

BARCELONA

10 de septiembre 2010

Andar con pies de plomo. **No cometer ningún error, por mínimo que parezca.** Cualquier antecedente que figure en su expediente marcará su proceso de renovación del Permiso de residencia y trabajo en España.

“Según la Ley, la Administración debería valorar las circunstancias de cada caso en particular, pero no lo está haciendo. Está emitiendo denegaciones a saco”, denuncia el abogado Jorge Graupera, del prestigioso bufete de Barcelona, Legalcity.

Justamente un cliente suyo, el ecuatoriano, Klever Arellano, había cometido un delito contra la seguridad vial en 2008. Le denegaron su segunda renovación por este

antecedente, **pese a que había cumplido con la multa y los trabajos en beneficio de la comunidad** que le había impuesto el juez.

En junio de este año, **el Contencioso Administrativo le dio la razón** a Klever porque no se estudiaron sus particularidades: iba sobrio cuando cometió la infracción, tiene una menor a su cargo y paga una hipoteca.

“Sin embargo, toca esperar la respuesta definitiva del Tribunal Superior de Justicia”, explica Graupera. **Una espera que parece infinita y que tiene a Klever muy nervioso**: “no puedo abandonar mi trabajo pero tampoco puedo estar sin papeles”.

El pez que se muerde la cola: **si estás irregular no puedes trabajar y viceversa.**

LA FAMILIA

Este dilema se transforma en **desesperación cuando hay menores de edad.**

El peruano Gerardo Pari admite que había bebido cuando chocó su vehículo, en 2006. En junio de 2008 fue el juicio y, además de la multa, le retiraron el carnet por un año y un día.

“**Por ese día de más, tengo que esperar tres años para que se borren los antecedentes.** Y mientras tanto, no puedo renovar mi NIE”, cuenta Pari, quien ya iba por la Tarjeta Permanente.

Mientras tanto, las deudas se acumulan y sus hijos (una de un año y el otro, recién nacido) viven de lo que su madre cobra de subsidio al INEM. “De los siete años que llevo en España lo único que ha valido la pena son mis niños. Me estoy planteando seriamente volver a mi país”, dice resignado.

El colombiano, Albeiro Rubiano también quisiera devolver el tiempo pero sabe que es imposible. “**Tras una discusión con mi mujer, ella me denunció por malos tratos** y, ahora, sin renovar el permiso de trabajo no puedo mantener a mis gemelas de cuatro años, que viven aquí y a mi otra niña de 12 años que está en Colombia”, explica.

Cuenta que su ex mujer iba a retirar la denuncia “pero no se puede y **ahora debe denunciarme por no cumplir con la manutención.** Sólo así podrá pedir una ayuda social al Ayuntamiento. Yo la entiendo, pero sin permiso nadie me da trabajo”.

Por lo pronto, **Rubiano cumple su condena de servicios a la comunidad en el Metro**: “confío en que terminadas estas jornadas pueda borrar los antecedentes y se me permita renovar mi permiso”.

CÓMO SE BORRAN LOS ANTECEDENTES

- Una vez cumplida la condena que haya ordenado el juez, **deben pasar dos años para que el interesado solicite la cancelación de sus antecedentes penales** ante el Registro Central de Penados y Rebeldes (Pl. Jacinto Benavente, 3. Tel: 902 007 214).
- En el caso de penas leves, sólo habrá que esperar seis meses para la solicitud.

- En el caso de los **delitos contra la salud pública o de violencia en el ámbito familiar** el interesado debe esperar entre tres y cuatro años para solicitar la cancelación de sus antecedentes.
- Sin renovar su permiso de residencia y trabajo un extranjero entra en situación irregular; de manera que aunque esté en su derecho, no puede solicitar cancelación de antecedentes porque está irregular.